



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>A) Operaciones no financieras.....</b>	<b>351.148,00</b>
	<b>A1) Operaciones corrientes.....</b>	<b>315.252,00</b>
1	Gastos de personal.....	120.462,00
2	Gastos en bienes corrientes en bienes y servicios.....	189.460,00
3	Gastos financieros.....	200,00
4	Transferencias corrientes.....	5.130,00
	<b>A2) Operaciones de capital.....</b>	<b>35.896,00</b>
6	Inversiones reales.....	35.896,00
	Total estado de gastos.....	351.148,00
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
	<b>A) Operaciones no financieras.....</b>	<b>358.325,50</b>
	<b>A1) Operaciones corrientes.....</b>	<b>328.784,67</b>
1	Impuestos directos.....	123.900,00
2	Impuestos indirectos.....	5.100,67
3	Tasas precios públicos y otros ingresos.....	97.394,00
4	Transfencias corrientes.....	84.180,00
5	Ingresos patrimoniales.....	18.210,00
	<b>A2) Operaciones de capital.....</b>	<b>29.540,83</b>
7	Transferencias de capital.....	29.540,83
	Total estado de ingresos.....	358.325,50

#### Plantilla de personal

##### 1. Personal Funcionario:

1.1. Con habilitación de carácter Estatal.

1.1.1. Secretario-Interventor: Grupo A. Subgrupo A1/A2. Número de Plazas: Una.

##### 2. Personal Laboral:

2.1. Personal Laboral Fijo.

2.1.1. Auxiliar Administrativo. Número de Plazas: Una.

2.1.2. Auxiliar Administrativo (Ayuntamiento/Sala de Lectura-Internet). Plazas: Una. Vacante.

2.1.3. Alguacil Municipal. Número de Plazas: Una.

2.1.4. Peón de Servicios Múltiples. Número de Plazas: Una.

2.2. Personal laboral Temporal:

2.2.1. Limpiadora. Número de Plazas: Una.

2.2.2. Sala de Lectura y aula de Internet. Número de Plazas: Una.

2.3. Otro Personal Laboral:

Socorristas. Número de Plazas:

Dos. Taquilleros. Número de Plazas: Dos.

Peones. Número de Plazas: Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de Yepes 2 de mayo de 2018.-El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

Nº. I.-2338